



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 1062/2021-2022



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

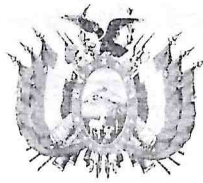
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor fiscal general, a través de la Fiscalía Departamental de Santa Cruz: "1. Informe si en los registros de la Fiscalía de Santa Cruz cursa Proceso Penal por el ilícito de Conducción Peligrosa instaurada a denuncia de Diego Barrios contra Ismael Hernández Soletto por un hecho suscitado el 30 de julio de 2022. --- 2. De ser afirmativa la respuesta del numeral que antecede informe: 2.1. En qué estado se encuentra el referido Proceso Penal. 2.2. Cuál es la situación procesal actual del ciudadano Ismael Hernández Soletto. --- 3. En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 260. Adjunte fotocopia legalizada de todo el Cuaderno de Investigación."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Carrasco
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 12 de octubre de 2022

OF. CITE: FGE/JLP N° 984/2022



Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

REF.: RESPUESTA A PIE N° 1062/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 1062/2021-2022, promovida por la *Senadora Nely Verónica Gallo Socruco*, por la que solicita información sobre la existencia de registro sobre un proceso penal por el ilícito de Conducción Peligrosa contra Ismael Hernández Soletto.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe de fecha 12 de octubre de la presente gestión, suscrito por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, Abg. Roger Rider Mariaca Montenegro, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R 12491
MAPRO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



INFORME

PARA: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: MSC. Roger Rider Mariaca Montenegro
FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.

REF: **INFORME A INSTRUCTIVO FGE/JLP N° 332/2022**

En cumplimiento a la solicitud de informe, emitido por su autoridad, a solicitud de información emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Nely Veronica Soruco; al respecto el suscrito Fiscal Departamental, tiene a bien a informar:

Al punto 1.- Se tiene registro de denuncia de fecha 30 de julio de 2022 signado con CUD: 701102072200913 proceso penal que sigue el Ministerio Público a denuncia de Diego Barrios contra Ismael Hernández Soletto por el delito de Conducción Peligrosa.

Al punto 2.- El referido proceso penal a la fecha se encuentra concluido con salida alternativa, en cuanto al ciudadano Ismael Hernández Soletto el mismo esta en libertad.

Es todo en cuanto tengo a bien informar
C.c./Arch.

ROGER RIDER MARIACA MONTENEGRO
FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
DESPACHO FISCAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



OFICIO INTERNO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/119640-38431-08348195m9en0>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#aprobado/pdf/code/119640-38431-08348195m9en0>

Hoja Ruta: 12491

12/10/2022

08:36:48